



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2023 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, ENTRE AVDA. CASTRO Y CHONCHI. COMUNA DE PUNTA ARENAS REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID 638-12-LE23. FINANCIAMIENTO SECTORIAL

PUNTA ARENAS, 17 MAR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 392

**VISTOS:**

- a) El DS. N°135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.S. N°49/2011 (V. y U.) y sus modificaciones que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) Resolución N°7 de fecha 26/03/2019, que deja sin efecto la Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29/12/2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Exenta N°1.875 (V, y U.) del 2015 D.O. 28/01/2018, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones.
- h) La Resolución Exenta N°8.270 (V, y U.) de fecha 05/07/2017, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°8312 (V. y U.) de 2013 y establece procedimiento para la operación de SERVIU como Entidad Prestadora de servicios de Asistencia Técnica y la contratación de asesorías para la Fiscalización Técnica de Obras.
- i) El Oficio Ord. N°191 de fecha 01/02/2023 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S) que entrega lineamientos para el uso de recursos previos de Asistencia Técnica 2023.
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N°1.780 de fecha 22/12/2022, que establece recursos destinados a financiar servicios de Asistencia Técnica previos año 2023.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07/03/2023, emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas para la licitación identificada con el ID: 638-12-LE23 del portal mercado público.
3. La Resolución Exenta N°457 de fecha 29/12/2022 de la SEREMI de Vivienda Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que autoriza a este SERVIU a constituirse como Entidad Patrocinante para realización de estudios técnicos en terrenos de su propiedad, para el desarrollo de proyectos habitacionales del programa FSEV D.S. 49 (V. y U.) del 2011, de la comuna de Punta Arenas.
4. La Resolución Exenta N°76 de fecha 24/01/2023, que formaliza al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, como Entidad Patrocinante para la realización de estudios técnicos en terrenos de su propiedad, para desarrollo de proyectos habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.).
5. La Resolución Exenta N°31 de fecha 08/03/2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formularios y/o Anexos que conforman las Bases de **Licitación Pública N°07/2023** denominado "**ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, ENTRE AVDA. CASTRO Y CHONCHI. COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-12-LE23.

6. La Resolución Exenta N°35 de fecha 14/03/2023, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 14/03/2023, de la **Licitación Pública N°07/2023** denominado "**ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, ENTRE AVDA. CASTRO Y CHONCHI. COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , es ID: 638-12-LE23.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°07/2023** denominado "**ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, ENTRE AVDA. CASTRO Y CHONCHI. COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , es ID: 638-12-LE23.

### **RESOLUCIÓN:**

- I. DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°07/2023** denominado "**ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, ENTRE AVDA. CASTRO Y CHONCHI. COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , es ID: 638-12-LE23.

**PRESIDENTE**

MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE  
INGENIERO INDUSTRIAL

**SECRETARIO**

SEBASTIAN OYARZO OJEDA  
INGENIERO CONSTRUCTOR

**INTEGRANTE**

CESAR OYARZO HERNANDEZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR

**PRESIDENTE (S)**

CHRISTIAN SILVA SARAVIA  
CONSTRUCTOR CIVIL

**SECRETARIO (S)**

ALEX DONOSO MONTERO  
INGENIERO CONSTRUCTOR

**INTEGRANTE (S)**

MONICA BARRIA SEGURA  
INGENIERO CONSTRUCTOR

- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Selección e informar a la Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°07/2023**.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

**GABRIEL ORTIZ BURGOS**

**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

OGA

#### DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- OFICINADPARTESSERVIUXIIREGION@MINVU.CL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS - OFICINA DE PARTES PAOLA.CARDENAS@E-PUNTAARENAS.CL
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO - MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE
- DEPTO. TÉCNICO - CHRISTIAN SILVA SARAVIA
- DEPTO. TÉCNICO - SEBASTIAN OYARZO OJEDA
- DEPTO. TÉCNICO - ALEX DONOSO MONTERO
- DEPTO. TÉCNICO - CESAR OYARZO HERNANDEZ
- DEPTO. TÉCNICO - MONICA BARRIA SEGURA
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES - RES. INT. NRO 66 15-03-2023\_CND
- OFICINA DE PARTES.